



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 ABR. 2000

RES. H. Nº 403 - 00

Expte. Nº 4.021/00

VISTO:

El llamado de inscripción de interesados en cubrir un cargo interino de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Moderna", de la Escuela de Historia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res.H.Nº 160/94 -Reglamento para la provisión de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió unánimemente proponiendo la designación de la Lic. María Cecilia Mercado Herrera, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 100/00, aconseja la designación de la docente, a partir del 02 de mayo del corriente año y hasta el reintegro de la Profesora Viviana Conti;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender la designación efectuada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 25/04/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que obra a fs. 73/78 y 79/86 del presente expediente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la LIC. MARIA CECILIA MERCADO HERRERA DNI.Nº 16.734.782, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Moderna", a partir del 02 de mayo del 2000 y hasta el reintegro de la Prof. Viviana Conti.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante por licencia de la Prof. Conti.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

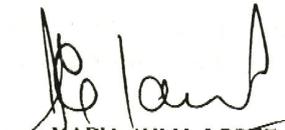
RES. H. Nº 403 - 00 2

ARTICULO 49.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

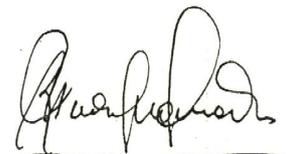
ARTICULO 50.- DEJAR ESTABLECIDO que la profesora además de cumplir con las funciones específicas en la asignatura indicada, cumplirá otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 60.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOTZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINHEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

